



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0991-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 28 de agosto de 2024**

**VISTO:**

Los Expedientes N° **2024-061293**, de fecha **27 de agosto de 2024**, que contiene el Oficio N° 096-2024-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las Diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 010238-2024-R-UNJFSC, de fecha 27 de agosto de 2024 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **207de agosto de 2024**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; que mediante oficio circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0991-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 28 de agosto de 2024**

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otros las atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024, se dispuso: **“Artículo 1°.- APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES VERSION 2.0** que consta de IX Títulos, 127 Artículos, once (11) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 27 anexos; que adjunto por separado, forma parte integrante de la presente resolución (...)”.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras y Facultad de Ciencias Empresariales; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

Que, las Facultades en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° **010238-2024-R-UNJFSC**, de fecha 27 de agosto de 2024, dispone: **“Para ser visto en Consejo Universitario”**.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de agosto de 2024**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro; de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 36, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”**; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 0991-2024-CU-UNJFSC**

**Huacho, 28 de agosto de 2024**

Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria presencial de fecha 27 de agosto de 2024.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, DE CONTADOR PÚBLICO, a las Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
24-048583	BRIGITTE BALTAZAR ANCHILLO	0254-2024-FCECyF-UNJFSC	22/08/2024
24-049961	ESMERALDA MARCOS VASQUEZ	0255-2024-FCECyF-UNJFSC	22/08/2024

**Artículo 2°.** - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:

EX P. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<b><u>EN ADMINISTRACIÓN</u></b>			
24-054843	JORGE LUIS ROMUALDO FARRO	0319-2024-FCE	22/08/2024
24-048168	MARTHA ELENA ROJAS DIESTRA	0320-2024-FCE	22/08/2024
24-049964	EMERSON ALEJANDRO MANRIQUE ALBAN	0321-2024-FCE	22/08/2024
24-055706	RICHARD HENRIQUEZ LA CRUZ	0322-2024-FCE	22/08/2024
24-053068	SOL BRENDA LORELEYNE MIRANDA PALACIOS	0323-2024-FCE	22/08/2024
24-037652	DAYANA RUBY GONZALES RAMOS	0325-2024-FCE	22/08/2024
24-058776	MARISEL MARIA DAMIAN ESPINOZA	0328-2024-FCE	22/08/2024
24-008034	NANCY SUSANA MURIEL CORIMANYA	0330-2024-FCE	22/08/2024
<b><u>EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</u></b>			
24-042904	CRISTHIAN EDU GALLARDO QUISPE	0324-2024-FCE	22/08/2024
24-057245	SEBASTIAN PACORA MARQUEZ	0326-2024-FCE	22/08/2024
24-049966	BELEN ARIANA COLLANTES MARCOS	0327-2024-FCE	22/08/2024
<b><u>EN TURISMO Y HOTELERIA</u></b>			
24-048171	ANDREA YADIRA LOPEZ IZARRO	0318-2024-FCE	22/08/2024
24-031614	DEBORAH RUBI SALAS TRUJILLO	0329-2024-FCE	22/08/2024





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0991-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 28 de agosto de 2024**

**Artículo 3°.- EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 5°.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CADV/VJLC/ofcv.-



**Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO N° 0991-2024-CU-UNJFSC** que es la  
transcripción oficial del original de la Resolución  
respectiva.

**Huacho, 29 de Agosto del 2024**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 33**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CONTABLES  
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EMPRESARIALES  
BALTAZAR ANCHILLO, BRIGITE  
COLLANTES MARCOS, BELEN ARIANA  
DAMIAN ESPINOZA, MARISEL MARIA  
GALLARDO QUISPE, CRISTHIAN EDU  
GONZALEZ RAMOS, DAYANA RUBY  
HENRIQUEZ LA CRUZ, RICHARD  
LOPEZ IZARDO, ANDREA YADIRA  
MANRIQUE ALBAN, EMERSON ALEJANDRO  
MARCOS VASQUES, ESMERALDA  
MARQUEZ SEBASTIAN, PACORA  
MIRANDA PALACIOS, SOL BRENDA LORELEYNE  
MURIEL CORIMANYA, NANCY SUSANA  
ROJAS DIESTRA, MARTHA ELENA  
ROMUALDO FARRO, JORGE LUIS  
SALAS TRUJILLO, DEBORAH RUBI  
ARCHIVO  
- / STD2445